



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 508-2017-UNAM**

Moquegua, 11 de Octubre de 2017

VISTOS, el Oficio N° 373-2017-VIPAC-CO/UNAM de 29 de Setiembre 2017, Informe N° 0233-2017-EPISI/UNAM-FILIAL ILO de 28 de Setiembre 2017. Acuerdo de Sesión Extra Ordinaria de 11 de Octubre de 2017, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 190-2016-UNAM de 05 de Agosto de 2016, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, la Décima tercera Disposición Complementaria Transitoria de la ley N° 30220, Ley Universitaria, señala: *"Excepción para Estudiantes matriculados a la entrada en vigencia de la ley; los estudiantes que a la entrada en vigencia de la presente Ley, se encuentren matriculados en la Universidad no están comprendidos en los requisitos establecidos en el artículo 45° de la presente ley"*; vale decir, que en estos opera el bachillerato automático. Del mismo modo el Artículo 59°, numeral 59.1 de la citada Ley establece *que es atribución del Consejo Universitario conferir los Grados Académicos y Títulos Profesionales..., para el caso de la Universidad Nacional de Moquegua, con autorización de funcionamiento provisional, lo ejerce el pleno de la Comisión Organizadora.*

Que, con Informe N° 0233-2017-EPISI/UNAM-FILIAL ILO de 28 de Setiembre 2017, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, remite la carpeta de graduación del Sr. JOSE LUIS CALLACONDO ANCALLA, egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, quien ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos legales y reglamentarios exigidos por la Universidad en su Reglamento de Grados y Títulos para la obtención del Grado Académico de Bachiller.

Que, con Oficio N° 373-2017-VIPAC-CO/UNAM de 29 de Setiembre 2017, la Vicepresidenta Académica de la UNAM, emite la conformidad del expediente del mencionado egresado y solicita su inclusión en la agenda de Sesión de Comisión Organizadora.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extra Ordinaria de 11 de Octubre de 2017, se acordó por UNANIMIDAD, Conferir el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas e Informática al egresado Sr. JOSE LUIS CALLACONDO ANCALLA.

Por las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extra Ordinaria de 11 de Octubre de 2017.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Conferir el Grado Académico de **BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA** al egresado: **SR. JOSE LUIS CALLACONDO ANCALLA**, con Código 2009204027.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



  
DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ  
PRESIDENTE



  
ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL

Presidencia  
VIPAC  
VIPI  
SEGE-UGT  
Interesado  
Arch. (2)



Universidad Nacional de Moquegua
Vicepresidencia Académica

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

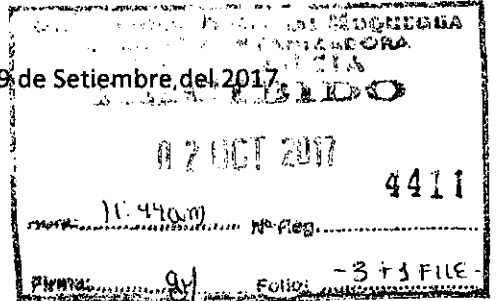
Moquegua, 29 de Setiembre del 2017

OFICIO N° 373 -2017-VIPAC-CO/UNAM

SEÑOR:

Dr. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Presente.-

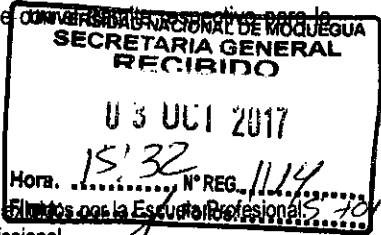


ASUNTO : EXPEDIENTE PARA TRÁMITE DE BACHILLER SR. JOSE LUIS CALLACONDO ANCALLA

REFERENCIA : INFORME N° 233-2017-EPISI/UNAM-FILIAL ILO

Mediante el presente es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en atención al documento en referencia, remito el expediente para el trámite de Grado de Bachiller del Sr. JOSE LUIS CALLACONDO ANCALLA identificado con DNI N° 80383576 Código de Matrícula N° 2009204027 egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática otorgándose conformidad por haber cumplido con presentar los requisitos exigidos en el reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 190-2016-UNAM, por ello solicito continúe con el trámite para la obtención de lo solicitado, adjunto requisitos los cuales paso a detallar:

- ✓ Solicitud de Grado de Bachiller.
✓ Copia Legalizada de Documento Nacional de Identidad.
✓ Cuatro (04) fotografías tamaño pasaporte, a color con traje formal y fondo blanco.
✓ Certificado de Estudios Original y que acredite haber cumplido el número de créditos otorgados por la Escuela Profesional.
✓ Constancia de Practicas Pre Profesionales, emitido por el Director de la Escuela Profesional
✓ Certificado de haber aprobado el curso de informática.
✓ Certificado de haber aprobado el curso de Idioma Extranjero.
✓ Constancia de haber realizado actividades Co-Curriculares en las áreas de deportes y recreación, arte y proyección social, según reglamento correspondiente, refrendado por la Escuela Profesional.
✓ Constancia de no adeudar bienes a la Universidad, refrendado por la Unidad de Patrimonio.
✓ Constancia de no adeudar bienes a los Laboratorios Básicos y de Especialidad, refrendados por los Directores correspondientes.
✓ Constancia de no adeudar material Bibliográfico a la Biblioteca Central de la Universidad, refrendado por el responsable de la Biblioteca Central.
✓ Recibo de pago por derecho de obtención de Grado Académico de Bachiller determinado por el TUPA de la Universidad.
✓ Recibo de pago por derecho de Diplomado de Grado Académico de Bachiller.
✓ Constancia de Egresado.
✓ Constancia de inicio de matrícula.

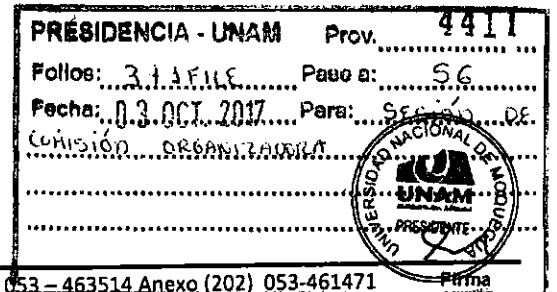


Agradeciendo la atención al presente, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
M. Echevarría
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA

MEE/VIPAC
mam/sec
Cc: Archiv



Moquegua, Prolongación Calle Ancash S/N Telefax 053 - 461227

053 - 463514 Anexo (202) 053-461471

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL

www.unam.edu.pe

Vice\_presidencia@unam.edu.pe

PROVEIDO: 1114
FECHA: 11/10/17
PASE A: J. de la Cruz
PARA: Responsables CO.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA**  
**VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA**

CG-N° 00216  
Rec. N° 002-007731

**SOLICITO: GRADO DE BACHILLER**

Señor:

Director de la Escuela Profesional de: **INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMATICA**

Yo, **CALLACONDO ANCALLA, JOSE LUIS**, egresado (a) de la Universidad Nacional de Moquegua, con código de matrícula N° **2009204027** de la Escuela Profesional de **INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMATICA**, con DNI N° **80383576**, domiciliado en Departamento MOQUEGUA, Provincia de ILO, Distrito de ILO Dirección P. JOVEN MIRAMAR V. 19 PARTE PRIMA.

A usted respetuosamente me presento y expongo:

Que, habiendo concluido satisfactoriamente la Escuela Profesional de INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMATICA y cumpliendo con los requisitos que prevé el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua; solicito a Usted, se sirva a disponer el trámite correspondiente para que se me otorgue el Grado Académico de Bachiller en INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMATICA.

**Adjunto los siguientes documentos:**

- Copia Legalizada de Documento Nacional de Identidad.
- Cuatro (04) fotografías tamaño pasaporte, a color, con traje formal y fondo blanco.
- Certificado de Estudios, en original y que acredite haber cumplido el número de créditos exigidos en la Escuela Profesional.
- Constancia de Prácticas Pre Profesionales, emitido por el Director de la Escuela Profesional. (Según Reglamento de cada Escuela Profesional).
- Certificado de haber aprobado el curso de Informática.
- Certificado de haber aprobado el curso de Idioma Extranjero.
- Constancia de haber realizado actividades Co-Curriculares en las áreas de deporte y recreación, arte y proyección social, según reglamento correspondiente, refrendado por la Dirección de Bienestar Universitario.
- Constancia de no adeudar bienes a la Universidad, refrendado por la Unidad de Patrimonio.
- Constancia de no adeudar bienes a los Laboratorios Básicos y de Especialidad, refrendados por los Responsables correspondientes.
- Constancia de no adeudar material bibliográfico a la Biblioteca Central de la Universidad, refrendado por el Responsable de la Biblioteca Central.
- Recibo de pago por derecho de obtención del Grado Académico de Bachiller.
- Recibo de pago por derecho de Diploma del Grado Académico de Bachiller.
- Constancia de Egresado.
- Constancia de Inicio de Matrícula.

Por lo tanto, pido a Usted, acceda a mi solicitud por ser de justicia.

Moquegua, 27 de Setiembre del 2017

  
FIRMA

Nombre y Apellidos : **CALLACONDO ANCALLA, JOSE LUIS**  
N° DNI : **80383576**